LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON FUNCIONES EN TALENTO HUMANO DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **OSIRIS TRUJILLO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **26.428.232** de **Iquira (H)**, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Título profesional en administración de empresas, administradora pública o afines.	*Administradora de Empresas – LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA*

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
Un (1) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.	*ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA* *Profesional de apoyo a la dirección local de salud* *21 de marzo de 2024 – 20 de julio de 2024* *4 meses* *ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA* *Profesional de apoyo a la dirección local de salud* *01 de agosto de 2024 – 30 de noviembre de 2024* *4 meses* *ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA* *Profesional de apoyo a la dirección local de salud* *28 de marzo de 2025 – 27 de julio de 2025* *4 meses* *Tiempo total de experiencia: 1 año*

Por lo anterior, el(la) señor(a) **OSIRIS TRUJILLO** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente

objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD, ATENCIÓN EN SALUD PAMEC Y EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Se expide en Íquira. En agosto de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE TALENTO HUMANO

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno.